

ANEXO I DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33309

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proyecto con referencia: SPAIN LIVING LAB

Nº de plazas: 1

Categoría: TCP3

Organismo Financiador: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACIISI)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora, o

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 21 de julio de 2025, la Comisión de Valoración procede a emitir listado provisional de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la mencionada oferta de trabajo publicada en la página web de la ULPGC con fecha: 7 de julio 2025

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS
Yefermin Dagfeel
Aday Hernández
Daida Cáceres
María García Quesada
Bárbara Sánchez
Andrea Tejera
Iván Vera
Ariana Peña
Félix Alonso de Pablo
Kinga Katarzyna Ben

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
---------------------------	----------------------------

Cristian Sosa	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Uxue Sánchez	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Julio Lozano	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Ignacio Yusim	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Carol Cazorla	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Omaira González	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Marvin Miguel Jahn	No acredita disponer de la titulación académica requerida.

Asimismo, la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acuerda establecer un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de esta resolución en la página web de la ULPGC, para subsanar los defectos que motivaron su omisión o exclusión, así como para formular las reclamaciones que consideren. Las reclamaciones y la documentación a aportar se presentarán a través del correo electrónico indicado en la oferta.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.